



REFRENDO

PUESTO  
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

23-junio-2020

CLAVE: SEM002936

FOLIO TRÁMITE: 467,328

NOMBRE: MORA MARTINEZ BEATRIZ

UBICACIÓN: SAN FRANCISCO

COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA

CALLE CRUCE 1: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL

CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO

GIRO: VARIOS FLORES Y ARTICULOS DE REGALO

SUPERFICIE: 2.00

EXTERIOR: FTE INTERIOR: GASOL

TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 60

IMPORTE: \$564.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-febrero-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p
MARTES	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:40 a	A: 07:00:40 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 LP

Alfredo Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Beatriz Mora Martínez

ACEPTO

MORA MARTINEZ BEATRIZ

## TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de snacking y postres.
  - El abandono o privación del puesto a través de personas.
  - Estar�ese en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelés militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas renombradas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciarío, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.